



INFORME SECRETARIAL: Se informa que la abogada designada como curadora ad-litem para representar a la parte demandada, allego memorial el día 11 de diciembre del presente año, no aceptando dicha designación informando que se encuentra actuando como apoderada de oficio en seis (06) diferentes proceso. (*Anexo 11 del cuaderno principal expediente digital*).

Diciembre 14 de 2020,

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

**Rad. 170014003009-2020-00292-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve el **Banco Agrario de Colombia S.A.**, en contra del señor **Víctor Mario Valencia Palacios** el memorial allegado por la Dra. Gloria Stella Marroquín Triana la cual fue designada como curadora ad-litem del demandado en auto del 07 de diciembre del presente año.

Previo a realizar el correspondiente relevo del cargo y nombrar nuevo curador ad-litem, se dispone **REQUERIR** a la Dra. Marroquín Triana para que aporte las pruebas que justifiquen su negativa, presentando las correspondientes certificaciones actualizadas de los procesos en donde funge como apoderada de oficio.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 158 de diciembre 15 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c3d0e56246511f98c381202277ef6b53896b816060b3eb4cd04e460a1b0d5c**

Documento generado en 14/12/2020 11:06:31 a.m.